CLASE DE PROCESO: MINIMA CUANTIA

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.

1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6.Clasificación	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad		9. Impacto		10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento						18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																14. Probabilidad		15. Impacto		16. Valoración	17. Categoría					22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	PRECONTRACTUAL	ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Imprecisiones cometidas por el proponente en la estructuración de su propuesta (Análisis de Precios Unitarios de los Bienes y los costos asociados)	Presentación de ofertas con precios muy bajos, o sin contemplar todos los ítems o bienes contractuales o sin analizar las características técnicas, especificaciones de calidad, para solicitar posteriormente reconocimientos económicos durante la ejecución del contrato por parte del IDRD.	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	PROPONENTE 100%	*Medidas preventivas por parte del proponente al momento de estructurar su oferta debe considerar y analizar de manera cuidadosa todos los ítems, bienes a entregar, especificaciones técnicas, especificaciones de calidad y costos asociados al suministro sobre el que pretende ser adjudicatario	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Aviso de convocatoria	Hasta la presentación de la oferta	Control presupuestal.	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	PRECONTRACTUAL	ADMINISTRATIVOS	Inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes, que impida la selección objetiva, sin que medie justificación razonablemente aceptable.	Se rechaza la propuesta presentada	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	PROPONENTE 100%	*Revisar la información o documentación digital y física presentada por los proponentes durante el proceso de selección. *Realizar las verificaciones con los terceros que expiden la información o suscriben los documentos aportados. * Efectuar observaciones o solicitudes de aclaración de forma oportuna para evitar inconsistencias. *Remitir a entes de control o de investigación penal para lo de su competencia, de evidenciarse inconsistencias o alteración de la información o documentos entregada por los proponentes.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	No	IDRD	Desde la fecha de cierre o presentación de propuestas	Hasta la Adjudicación del proceso de selección	*Con el seguimiento permanente al cronograma *Con la verificación de la información y documentos aportados en las propuestas	Dentro de los plazos establecidos en el cronograma
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ADMINISTRATIVO	Demoras en el suministro dedido a: -Escaces y/o desabastecimiento de elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo -Retiro preventivo del mercado por orden del INVIMA de lotes de elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo -Demoras en la cadena de suministro de elemtos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo	*No contar con los elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo para la prevencion de accidentes y enfermedades laborales *No se cumpla con la normatividad vigente aplicable al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	CATASTRÓFICO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 80 % IDRD 20%	**Tratamientos o controles por parte del contratista:** *Medidas preventivas por parte del contratista ofreciendo a la Entidad nuevos elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajen reemplazo y que cumplen con las especificaciones tecnicas de la ficha tecnica y unidad de medida **Tratamientos o controles por parte del IDRD:** *La entidad exigirá los nuevos elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo y determinará su aceptacion o rechazo *Las partes de mutuo acuerdo establecerán medidas, planes de contingencia para evitar la interrupcion del suministro y sobrecostos	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TECNICO	*Demoras o retrasos en las entregas de los elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo por causas atribuibles a: *Orden publico *Dificultades en los medios de transporte *Bloqueos, paros	*Retrasos en la entrega y disponibilidad de los elementos de protección personal y demás elementos de seguridad y salud en el trabajo para funcionarios y contratistas, incrementando la exposición a factores de riesgo y la posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante el desarrollo de sus funciones y obligaciones.	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	*Medidas preventivas por parte del contratista, para garantizar el suministro de los elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo en los tiempos estipulados por la entidad. *Medidas preventivas por parte del contratista, garantizando medios de transporte alternativos en caso de materializarse el riesgo *Medidas preventivas del contratista garantizando stock de existencias para garantizar el suministro en caso de materializarse el riesgo	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor	PERMANENTE
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TECNICO	Perdida o daño o destrucción o hurto o deterioro de los elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo objeto del contrato durante el suministro o durante el transporte y entrega previo al recibo a satisfacción de los mismos por parte del IDRD	*Entrega tardía de los elementos de protección personal, generando mayor exposición al riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades laborales para funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	*Medidas preventivas por parte del contratista, para garantizar el suministro de los elementos de protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo en los tiempos estipulados por la entidad, reemplazo de los mismos en caso de materializarse el riesgo *Medidas preventivas del contratista garantizando stock de existencias para garantizar el reemplazo en caso de materializarse el riesgo *Medidas preventivas por parte del contratista que garantizan la protección y custodia de los elementosde protección personal y/o de seguridad y salud en el trabajo y reemplazo de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor	PERMANENTE
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TECNICO	Necesidades sobrevinientes de nuevos elemntos de seleccion personal y/o elemntos para la Seguridad y salud en el trabajo, derivadas de cambios normativos, actualizaciones de la matriz de peligros, investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, auditorías, requerimientos de autoridades competentes, planes de reprizmantamo o demás actuaciones propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - SG-SST	Redactar y firmar el documento de modificación contractual que incorpore el nuevo o nuevos item(s) con su precio unitario, cantidad y especificaciones técnicas exactas.	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD 60% CONTRATISTA 40%	*Las partes en mutuo acuerdo acordaran modificaciones contractuales que permitan adquirir nuevos bienes , es decir no ofertados en la propuesta inicial del futuro contratista, previo analisis de costos y del mercado *El contratista deberá garantizar los bienes requerido por la entidad de conformidad con el procedimiento establecido en documento denominado "Ficha tecnica"	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor	PERMANENTE
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL - FINANCIERO	Expedición de normas de carácter Distrital o Nacional que afecten el desarrollo del contrato.	*Modificación de las condiciones económicas del contrato	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 70% IDRD 30%	**Tratamientos o controles por parte del contratista:** Solicitar a la Entidad el ajuste correspondiente gravamen o carga o tasa impuesta por la expedición de normas de caracter Distrital o Nacional que afecten el desarrollo del contrato **Tratamientos o controles por parte de la Entidad:** *Analizar la solicitud de ajuste correspondiente presentado por el contratista *Realizar a través del Area de Costos y Estudios Economicos un analisis del gravamen o carga o tasa impuesta por la expedición de normas de caracter Distrital o Nacional y su afectacion en la ejecucion para tomar las medidas conducentes a mantener el equilibrio economico del contrato.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio	Termino del plazo de ejecución	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor y del contratista a la a la normatividad vigente	PERMANENTE
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL - FINANCIERO	Variación inesperada e interpretivas de la TRM, aumentado en mas del veinte por ciento (20%) el valor de los precios unitarios ofertados.	*Modificación de las condiciones económicas del contrato *Aumento en los costos de los bienes requeridos para la satisfacción de la necesidad del IDRD	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	El riesgo sera compartido por las partes, pero en caso de concretarse, la asignación se hara de la siguiente manera: El contratista asumira la totalidad del riesgo siempre que la variación inesperada e interpretivas de la TRM produzca un aumento de hasta el 20% de los precios unitarios ofertados. El IDRD asumira el porcentaje de la diferencia que resulte superior al 20% del aumento de los precios ocasionados por modificaciones de la variacion inesperada e interpretivas de la TMR en que el contratista se trabraga de su deber de asumir hasta el 20% que le corresponde	**Tratamientos o controles por parte del contratista:** * Solicitar a la Entidad el ajuste de los precios unitarios afectados por las variacion inesperada e interpretivas de la TMR cuando el aumento de los precios sea superior al 20%. * El contratista podra utilizar mecanismo de cobertura del riesgo **Tratamientos o controles por parte de la Entidad:** **Procedimiento:** *Analizar la solicitud escrita presentada por el contratista con los soportes. * El supervisor la analiza y la trasladará al Area de Costos y Estudios Económicos. * Si procede, se podrá suscribir una modificación contractual, lo cual estará sujeto a disponibilidad de recursos.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor y del contratista a la a la normatividad vigente	PERMANENTE
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	LEGAL - FINANCIERO	Cambios normativos de incremento en tributos y aranceles o el establecimiento de nuevos tributos y aranceles. Puede ocurrir cuando el Estado expide una medida de caracter general de un acto, hecho u operación atribuibles al poder público en cualquiera de sus ramas que perturben la ejecución del contrato, aumentado en mas del veinte por ciento (20%) el valor del los precios unitarios ofertados.	*Modificación de las condiciones económicas del contrato *Aumento en los costos de los bienes requeridos para la satisfacción de la necesidad del IDRD	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	MENOR	4	Riesgo Bajo	El riesgo sera compartido por las partes, pero en caso de concretarse, la asignación se hara de la siguiente manera: El contratista asumira la totalidad del riesgo siempre que los cambios normativos de incremento en tributos y aranceles o el establecimiento de nuevos tributos y aranceles produzca un aumento de hasta el 20% de los precios unitarios ofertados. El IDRD asumira el porcentaje de la diferencia que resulte superior al 20% del aumento de los precios ocasionados por los cambios normativos de incremento en tributos y aranceles o el establecimiento de nuevos tributos y aranceles sin que el contratista se sustraiga de su deber de asumir hasta el 20% que le corresponde	**Tratamientos o controles por parte del contratista:** * Solicitar a la Entidad el ajuste de los precios unitarios afectados por los cambios normativos de incremento en tributos y aranceles o el establecimiento de nuevos tributos y aranceles cuando el aumento de los precios sea superior al 20%. * El contratista podra utilizar mecanismo de cobertura del riesgo **Tratamientos o controles por parte de la Entidad:** **Procedimiento:** *Analizar la solicitud escrita presentada por el contratista con los soportes. * El supervisor la analiza y la trasladará al Area de Costos y Estudios Económicos. * Si procede, se podrá suscribir una modificación contractual, lo cual estará sujeto a disponibilidad de recursos.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento permanente del IDRD a través del supervisor y del contratista a la a la normatividad vigente	PERMANENTE

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO
Elaboró: Myller Camacho García - Profesional Contratista STRD